

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 654 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Mutua Universal Mugenat”, contra don Juan Antonio Fernández Ruiz, “Autos Santa Maravillas, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia número 230 de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 230

En Madrid, a 22 de mayo de 2012.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 654 de 2011, seguidos entre las partes: de una, y como demandante, “Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, Mugenat”, asistida por la letrada María Teresa Catalina Sánchez, y de la otra, como demandados, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, representados por la letrada señora Román Valderrama; don Juan Antonio Fernández Ruiz; “Autos Santa Maravillas, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, sobre cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por “Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, Mugenat”, debo condenar y condeno a “Autos Santa Maravillas, Sociedad Limitada”, a abonar a la actora la cuantía de 2.525,27 euros en concepto de prestaciones indebidas, debiendo absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Juan Antonio Fernández Ruiz y “Autos Santa Maravillas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.743/12)